



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **24 de febrero de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-9071-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (3) motoguadañas, destinadas a la limpieza y mantenimiento de los espacios exteriores de las diferentes Establecimientos Educativos y dependencias Administrativas, pertenecientes al Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución S.G.A.L. N° 0119/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 07/25 - RAF 512.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas a través de la Nota N° 0154/2025, letra: DPMYSZNYC. - M.ED., de fecha 13 de febrero del corriente año, el área requirente recomendó Pre-adjudicar la Contratación Directa N° 07/25 - RAF 512, en su único renglón a favor de la firma "SOLDASUR SA", C.U.I.T. N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y TRES CON 64/100 (\$ 2.426.033,64), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 1164/2024.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 07/25 - RAF 512, referente a la adquisición de tres (3) motoguadañas, destinadas a la limpieza y mantenimiento de los espacios exteriores de las diferentes Establecimientos Educativos y dependencias Administrativas, pertenecientes al Ministerio de Educación, en su único renglón a favor de la firma "SOLDASUR SA", C.U.I.T. N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y TRES CON 64/100 (\$ 2.426.033,64). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Educación, dependiente de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente será solventado con Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0051

/2025.-